	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	GAORI/ESALO
Fecha del informe	Dia: 01 Mes:09 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: Final: X
Periodo evaluado	Mes: Agosto Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	113-00-B-COFAC-BACOF-2026
Contratista/Cooperante	**BOOM INDUSTRIAS SAS**
Objeto	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTO FRIO TIPO SHELTER PARA EL GRUPO AERO DEL ORIENTE DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA
Valor del Contrato/Convenio	$ 55.365.120 CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS
Fecha Suscripción	Dia: 11 Mes: 06 Año: 2025
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 08 Año: 2026
Forma de Pago	A NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FAC – BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación <table><tr><th>PAGOS</th><th>FECHA DE CORTE</th><th>PAC MES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>UNICO PAGO</td><td>AGOSTO 30 DEL 2026</td><td>PAC OCTUBRE DE 2026</td><td>UNICO PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE EJECUCIÓN</td><td>100.00%</td></tr></table>NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: Factura Electrónica por valor de la totalidad de los elementos. Planilla de los Pagos Parafiscales. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. RUT Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la

Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser

	esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior . NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No. 574526 Dia:11 Mes: 06 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No aplica
Registro Presupuestal VF	No aplica
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 17 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Dia: 19 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NO APLICA
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 19 Mes: 06 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

Durante la ejecución del Contrato No. **113-00-B-COFAC-BACOF-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"Adquisición y puesta en funcionamiento de cuarto frío tipo SHELTER para el Grupo Aéreo del Oriente, de acuerdo con ficha técnica"**, se tramitó modificación contractual consistente en la **prórroga del plazo de ejecución**.

El contrato contemplaba inicialmente un plazo de ejecución comprendido entre el **19 de junio de 2026 y el 30 de agosto de 2026**

La modificación se originó ante la necesidad de contar con tiempo adicional para culminar las actividades relacionadas con la **entrega, instalación, pruebas, verificaciones y puesta en funcionamiento del cuarto frío tipo SHELTER**. La solicitud de ampliación fue realizada por el Grupo Aéreo del Oriente mediante Oficio No. **FAC-S-2026-030035-CE**, y posteriormente el contratista manifestó su aceptación a la prórroga, exponiendo las circunstancias que afectaron el cronograma inicialmente establecido.

En consecuencia, mediante el **Modificatorio No. 001**, se amplió el plazo de ejecución contractual **hasta el 15 de septiembre de 2026**, con el propósito de garantizar la recepción integral de los bienes, culminar las actividades de instalación y efectuar las verificaciones necesarias para la puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción del equipo.

La modificación correspondió **exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución**, por lo cual **no se modificó el objeto, las especificaciones técnicas ni el valor del contrato**, manteniéndose este último en **$55.365.120,00 M/CTE.**

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
WILSON DELGADO HERNANDEZ	TECNICO DE INSTALACIÓN	N/A
FABIAN ALBERTO DE LOS RIOS	TECNICO DE INSTALACIÓN	N/A
JOSE LUIS DELGADO	TECNICO DE INSTALACIÓN	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	100 %

Avance en Tiempo	87,63 %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: Ejecutado: X Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$55.365.120
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0 (0%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 55.365.120 (100%)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica:X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica:X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	NO APLICA

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El Contrato No. 113-00-B-COFAC-BACOF-2026 finalizó su plazo de ejecución el día 15 de septiembre de 2026, de conformidad con la prórroga efectuada mediante el Modificatorio No. 001. Durante el plazo contractual se realizó la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del cuarto frío tipo SHELTER en las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente – GAORI. Asimismo, se efectuaron las actividades técnicas de instalación, pruebas y verificaciones correspondientes, constatando su correcto funcionamiento y operatividad, de acuerdo con las condiciones y

especificaciones técnicas establecidas contractualmente. En consecuencia, el objeto contractual fue ejecutado, quedando el cuarto frío instalado y en funcionamiento para atender la necesidad institucional para la cual fue adquirido.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Finalizado el plazo de ejecución contractual el 15 de septiembre de 2026, se encuentra pendiente la actualización de las pólizas por parte del contratista, conforme a las vigencias establecidas en el modificatorio contractual, así como su respectivo cargue en la plataforma SECOP II para la correspondiente revisión y aprobación.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

N/A

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No X
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

El contrato de prestación de servicios de aseo se encuentra actualmente en ejecución , dentro del plazo pactado. A la fecha del presente informe, se ha ejecutado el 100% del objeto contractual y se encuentra en realización de pago total para realización de acta de liquidación

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	T4. SANTOS URIBE DANIEL ALBERTO SUPERVISOR PRINCIPAL	**C.C.** 1.007.617.524
Acto Administrativo Nombramiento	RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 20-NOVIEMBRE DE 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESCUADRON DE APOYO LOGISTICO	
Firma		

CR. JUAN MANUEL NAVIA LOPEZ
Vo.Bo Gerente de proyecto